



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0050

Se acepta la renuncia presentada por el doctor JOSÉ DAVID RUÍZ ARGEL al poder conferido por la demandada CONVIDA EPSS.

Así las cosas, en aras de garantizar el derecho de defensa del extremo pasivo, no es posible llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior; por lo tanto, el Despacho requiere a la mencionada convocada, para que designe, dentro de los próximos treinta (30) días, a un nuevo abogado.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>14/04/2021</u>	<u>26</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____	
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	